MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 230/16

"POR LA CUAL LA SE APRUEBA LA ADENDA N° 1/2016 DEL CONTRATO N° 19/2016 CON ID N° 315.711 SUSCRIPTA CON LA FIRMA PAULINO LUIS LOVERA".- -

Guarambaré, 03 de noviembre de 2.016

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".- -**

La necesidad de ampliar el monto del contrato N° 19/2016 suscripto con la firma Paulino Luis Lovera para la ejecución de Obras no previstas.- - - - - -

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art.62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. -

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. -

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AMPLIAR el monto del contrato N° 19/2016 Realización de Obras varias en la Ciudad ID N° 307.328 Lote N° 3 Construcción de Salón Comercial en el Mercado Municipal por la suma de Gs. 5.562.550 (guaraníes cinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta) y autorizar la firma de la Adenda N° 01/2016.- - - - - - - - - - - - - -

Art. 2º REMITIR una copia de la adenda del contrato a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archívese.- -

SRA. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL

DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned by CamScanner